

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

##### Número 3

##### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 176 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Fernández Ramírez, contra la empresa Fercru Industrial, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### Decreto del Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 27 de abril de 2011.

##### Antecedentes de hecho

Primero.—En este Organismo Judicial se sigue el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 176 de 2011, dimanante de demanda número 207 de 2010, a instancia de José Luis Fernández Ramírez, frente a Fercru Industrial, S.L., por un importe de 3.251,21 euros de principal, más el 10 por 100 de mora legal, más otros 1.000 euros por intereses y costas.

Segundo.—También en este Organismo Judicial se sigue procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 177 de 2011, dimanante de demanda número 208 de 2010, a instancia de José Luis Fernández Ramírez, frente a Fercru Industrial, S.L., por importe de 12.614,20 euros de principal, más otros 1.500 euros por intereses y costas.

##### Fundamentos de derecho

Unico.—De conformidad con el artículo 37.1 de la LPL, cuando las acciones ejercitadas tiendan a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor o deudores pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

##### Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la ejecución seguida en este Organismo Judicial con el número 177 de 2011.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fercru Industrial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 27 de abril de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4541